

Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

Curso 2026-2027

- **Justificación y marco legal**

El Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual es un Certificado que permite acreditar la carencia o existencia de Delitos de Naturaleza Sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos en la fecha en que son expedidos. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece la obligación de que se aporten Certificados Negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos para todos los Profesionales y Voluntarios que trabajan en contacto habitual con Menores. **Por lo tanto, para el alumnado en prácticas también es necesaria su aportación como requisito previo a la realización de las prácticas.**

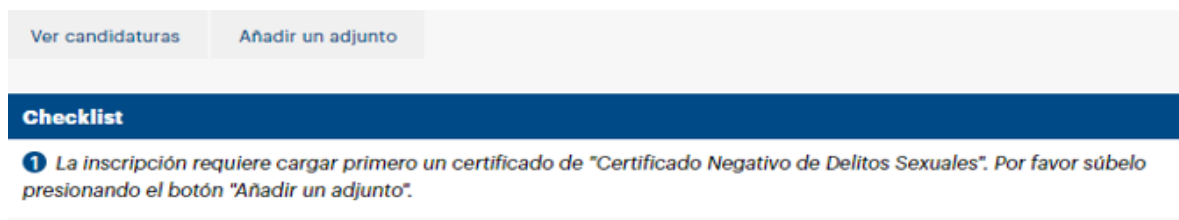
- **¿Cómo solicitar el certificado?**

A través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia, para lo cual será necesario un certificado electrónico FNMT de Ciudadano o el DNI-e válido. De esta forma se obtendrá el certificado en el mismo momento de la solicitud.

Enlace a la Sede electrónica: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>

- **¿Dónde entregar el certificado?**

1. Se subirá el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual **ACTUALIZADO** a la plataforma de prácticas UPSA CONECTA en “Mis convocatorias” clicando sobre el prácticum correspondiente y pulsando el botón “Añadir un adjunto” (nombrado como: **CS_Nombre y Apellidos**)



Ver candidaturas Añadir un adjunto

Checklist

1 La inscripción requiere cargar primero un certificado de "Certificado Negativo de Delitos Sexuales". Por favor súbelo presionando el botón "Añadir un adjunto".

2. La Coordinación de Prácticas examinará el documento subido y lo validará, lo que permitirá al alumnado realizar las prácticas. Este material es sensible y, por tanto, se guardará total confidencialidad sobre el mismo, siendo destruido una vez finalizadas las prácticas.
3. Las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales de Educación que lo soliciten, recibirán los listados de alumnado que poseen dicho certificado y, por tanto, que pueden acceder a los centros y realizar las prácticas.

Este certificado es requisito **imprescindible** para el acceso a los centros educativos. Debe estar actualizado, con lo que tendrá que solicitarse al comienzo del curso académico (**no serán aceptados certificados emitidos previamente al 1 de septiembre de 2026**). La fecha final de entrega del certificado es el **13 de octubre de 2026** (si las prácticas comienzan en una fecha previa, se debe entregar el certificado antes de comenzar dicho periodo de prácticas).